

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.802

AYUNTAMIENTO DE MARA

No habiéndose presentado alegaciones en período de información pública de la aprobación inicial y cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 ha quedado aprobado de forma definitiva y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto 2019

Gastos

	<u>Importe en euros</u>
I. Gastos de personal	57.800,00
II. Bienes corrientes y servicios	93.000,00
III. Gastos financieros	1.600,00
IV. Transferencias corrientes	12.800,00
V. Fondo de contingencia e imprevistos	2.000,00
VI. Inversiones reales	110.500,00
VII. Transferencias de capital	2.300,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	18.000,00
Suma del estado de gastos	298.000,00

Ingresos

	<u>Importe en euros</u>
I. Impuestos directos	50.700,00
III. Tasas y otros ingresos	50.380,00
IV. Transferencias corrientes	93.000,00
V. Ingresos patrimoniales	17.620,00
VI. Enajenación de inversiones reales	300,00
VII. Transferencias de capital	86.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de ingresos	298.000,00

Asimismo han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto, así como la plantilla de personal:

FUNCIONARIO:

—Secretaría-Intervención. Cubierta. En trámite agrupación con Cetina.

PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de peón obras y servicios. Tiempo parcial. Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de auxiliar administrativo. Tiempo parcial. Doce meses.

—Dos plazas de peón servicios (PLUS empleo DPZ). T.C. Tres meses.

—Una plaza de auxiliar de limpieza. Tiempo parcial. Doce meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mara, a 28 de marzo de 2019. — El alcalde, Javier Francisco Peiró Ruiz.